

ARTICULO 4.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 300-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a las señoras Charlotte Malatón y Ana Ranler Vda. Nomberg, Ex-Cónsules Honorarias de la República en Tel Aviv y Jerusalén, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-01

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las señoras Charlotte Malatón, exCónsul Honoraria de la República Dominicana en Tel Aviv, y Ana Ranler Vda. Nomberg, exCónsul Honoraria de la República Dominicana en Jerusalén.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, a las señoras Charlotte

Malatón, exCónsul Honoraria de la República en Tel Aviv y Ana Ranler Vda. Nomberg, exCónsul Honoraria de la República en Jerusalén.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 301-01 que nombra al señor Sucre Félix Carbuccia, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Jamaica, creación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Sucre Félix Carbuccia, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, creación.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA